

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

3173 *ECOPLAR GRANADA, S.A.*

En cumplimiento del artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el pasado día 18 de abril de 2016, en segunda convocatoria, acuerda por unanimidad la reducción del Capital Social en 387.172,42 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en 0,4848364359 euros por acción con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas de ejercicios anteriores hasta la fecha de 31 de diciembre de 2015, según balance auditado con opinión favorable y que es aprobado por la propia Junta.

La Junta también acuerda por unanimidad, la reducción del Capital Social para devolución a los socios en 206.827,58 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones de 0,2651635641 euros por acción.

El artículo 5 de los Estatutos queda redactado como consecuencia de la reducción: "El capital social se fija en 195.000 euros, representado por 780.000 acciones de 0,25 euros de valor nominal cada una de ellas y numeradas correlativamente del número 1 al 780.000, ambos inclusive".

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad, que podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en la ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 3 de mayo de 2016.- Juan Bautista Castaño Castaño, Administrador Único.

ID: A160024114-1